MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contratación

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓNDE LA "LCO Nº 01/15 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 287037"

Alto Vera, 25 de junio de 2015

Señor:
Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal
Presente

En la ciudad de Alto Vera, Departamento de Itapúa, el Responsable de la UOC Sr. Guido Avalos, en cumplimiento del art. 10 del DR 21.909/03 numeral 9 de la Ley 2051/03, que establece: *…evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere,* emite este informe, a los efectos de la Evaluación de las ofertas recibidas para realizar el estudio de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del Procedimiento de la **LCO Nº 01/15 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 287037.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación:

ANTECEDENTES:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 24 de junio de 2015 a las 10:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se ha presentado para dicho concurso las siguientes empresas:

a) **KEOPS GROUP S.A.:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **GS. 394.785.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL**).

b) **LADERO PARAGUAYO S.A.** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **Gs. 390.135.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL).**

c) **ENGADI S.R.L.:** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. El monto total de la oferta, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por **GS. 343.960.500 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS).**

MUNICIPALIDAD U.O.C.

ACLARACIONES DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA

1. ***El señor Carlos Carlson, por la empresa ENGADI S.R.L. manifiesta lo siguiente: con respecto a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. presento su formulario Nº 3 incompleto el ítem Nº10 de la planilla de Ofertas, esto es un documento sustancial y descalificativo según articulo 46 del decreto 21.909, donde especifica que el documento de oferta deberá estar completado y firmado, todas las casillas deben ser llenadas.***

   Se aclara que fue un error involuntario al realizar el formulario Nº 3 por la Unidad Operativa de Contrataciones, asi como dice que no trata de un contrato abierto en la Sección I - IAO 14.2, no se considera descalificativo al no completar esa parte. **Se deja sin efecto dicha observación**

2. ***El Sr. Hugo Caceres por LADERO PARAGUAYO S.A. refiere que ENGADI S.R.L. y KEOPS GROUP S.A no presenta certificados de buenas prácticas emitidas por la INAN en cumplimiento del artículo 2 de la resolución 128/2015 del Ministerio de Salud Publica y Bienestar social por el cual se establecen requisitos y condiciones generales para la provisión del almuerzo escolar.***

   Se aclara que esta Unidad solamente se regíra para evaluar en lo que establece la Sección II. Criterios De Evaluación Y Requisitos De Calificación Del PBC. **Se deja sin efecto dicha observación**

3. ***El Sr. Hugo Caceres por LADERO PARAGUAYO S.A. refiere que ENGADI S.R.L. no presenta certificado de origen de cada uno de los platos que conforma el menú como lo establece la Ley 5386/2015 presupuesto general de la Nación articulo 165, por tanto solicita se aplique el marco de preferencia a favor de LADERO S.A.-***

   Se aclara que la Ley N° 5386/2014– Art. 165, dice "*Los Alimentos a ser adquiridos para distribución a niños/as en edad escolar en las Instituciones Publicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas subprogramas o proyectos de "Alimentos Escolar", deben ser de origen nacional*" se refiere a los alimentos ya elaborados o preparados para el consumo. Es decir no se podrá aplicar dicha Ley. **Se deja sin efecto dicha observación**

4. ***Sra. Milagros Gamarra Labiste manifiesta por la empresa KEOPS GROUP S.A. que solicita el margen de preferencia por presentar certificado de origen nacional por plato y por una empresa establecida dentro del departamento.***

   Verificando los datos de las ofertas, se puede observar que la oferta presentada por la empresa ENGADI S.R.L., que aunque sumando el 10% al monto de su oferta (34.396.050 + 343.960.500 = Gs. 378.356.550), no supera a la oferta presentada por la empresa KEOPS GROUP S.A que es por Gs. 394.785.000, es decir que no es aplicable el Decreto Nº 6225/11 Art. 2º inc. d). **Se deja sin efecto dicha observación**

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA ITAPÚA U.O.C.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. NO se han solicitado ningunas aclaraciones a los oferentes.

A continuación se presenta una tabla comparativa de precios y documentaciones presentadas por los oferentes. Se analiza las documentaciones presentados por los oferentes, de conformidad a los términos y exigencias del Pliego de Bases y Condiciones respectivo, en especial a la "Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", y atendiendo el orden establecido en la Tabla Comparativa de Precios, se tiene el siguiente análisis:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

N°	EMPRESAS	OFERTAS GS. IVA INCLUIDO
1	ENGADI S.R.L.	343.960.500
2	LADERO PARAGUAYO S.A.	390.135.000
3	KEOPS GROUP S.A.	394.785.000

Fueron verificadas las Listas de Precios de los oferentes resultando que no presentan errores ariméticos.

DOCUEMENTOS DE LOS OFERENTES

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones sustanciales y de carácter formal

PLANILLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

N°	VERIFICACION DE DOCUMENTOS	OFERENTES		
		ENGADI S.R.L	LADERO PARAGUAYO S.A.	KEOPS GROUP S.A.
1	**A) Formulario de Oferta ***	Cumple	Cumple	Cumple
2	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple	Cumple
3	**D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y….Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, ….. Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica	No aplica

4	**F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**			
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple
5	**G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**			
	a) Declaración Jurada simple (con membrete de la empresa) que cumplirá íntegramente lo indicado en la Sección V, Programa Suministros	Cumple	Cumple	Cumple
6	**H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**			
	a. Documentación sobre la experiencia en el ramo, como mínimo de 3 (tres) años de presencia en el mercado.(Sección II - b.1)	Cumple	Cumple	Cumple
7	**I) Cualquier otro documento adicional requerido.**			
	El oferente deberá presentar una declaración jurada de que todos los productos frutihorticolas que se utilizarán en la elaboración de la comida fresca serán adquiridas de productores del distrito de Alto Vera	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado de registro Sanitario del alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y nutrición INAN (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999). De los insumos a ser utilizados en la elaboración del almuerzo.	Cumple	Cumple	Cumple
	Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple
	Presentar copia Registro Sanitario de Producto Alimenticio (R.S.P.A. N°) Vigente expedido por el INAN.	Cumple	Cumple	Cumple
	Identificando al Responsable técnico (Tecnólogo en Alimentos), se deberá presentar en el momento de la Apertura de ofertas su curriculum y su registro profesional.	Cumple	Cumple	Cumple

En el cuadro ya se citan los documentados presentados o no presentados los oferentes

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTES que si **CUMPLEN O NO CUMPLEN** a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC – SECCION II, ANEXO 1, a continuación se detalla la situación de las empresas:

- Las empresas **KEOPS GROUP S.A., LADERO PARAGUAYO S.A. y ENGADI S.R.L.** **Cumplen** a cabalidad con las presentaciones de los documentos sustanciales solicitada en el Pliego de Base y Condiciones, y **SE ACEPTAN** las ofertas por cumplir con el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se procede a evaluar la oferta más económica acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el SECCION II,

En resumen se puede deducir que la oferta de la empresa **ENGADI S.R.L.**, presenta todas las documentaciones sustanciales y de caracteres formales, y cumple con los criterios de evaluación, que son:

a) El oferente completó los formularios solicitados en el PBC
b) El oferente incluyó como parte de sus ofertas, la garantía de matenimiento de oferta una Poliza de Seguros de acuerdo al art. 39 (a) de la ley 201561/03
c) Cumple con las especificaciones tecnica
d) Capacidad legal, el oferente presentó los documentos especificados adecuandose al marco legal establecido

U.O.C.

e) De la misma manera, las documentaciones básicas y sustanciales presentada fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentaciones que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado por el oferente reune los requisitos solicitados.

f) Posee capacidad financiera, y cumplen con los parametros solicitados que se presentan en el siguiente cuadro:

ANALISIS EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINACIERA

Habiéndose realizado el Análisis financiero a todas las empresas conforme a los Balances Presentados, la empresa ha cumplido con los parámetros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera requerida, a continuación el siguiente cuadro se detallan el análisis financiero de cada empresa

tem	Año Fiscal	Requerido	ENGADI S.R.L.	
			Liquidez	Cumple/ No Cumple
1	2.012	=<1	3,36	Cumple
2	2.013		1,41	
3	2.014		14,4	
Total (Promedio)			6,39	
Item	Año Fiscal	Requerido	Endeudamiento	Cumple/ No Cumple
1	2.012	No mayor a 0,80	0,28	Cumple
2	2.013		0,69	
3	2.014		0,06	
Total (Promedio)			0,34	
Item	Año Fiscal	Requerido	Rentabilidad	Cumple/ No Cumple
1	2.012	No ser negativo	2,02	Cumple
2	2.013		2,68	
3	2.014		6,64	
Total (Promedio)			3,78	

ANALISIS EN CUANTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Item N°	Criterios	ENGADI S.R.L.	
1	Experiencia	Cumple	No Cumple
	Ha presentado copias de contratos con antigüedad que acredita su experiencia menor a 3 (tres) años en el rubro, teniendo como referencia los contratos celebrados como proveedor de alimentos en programas de provisión de alimentos en los últimos trea años (2012, 2013 y 2014), totalizando un mínimo de 50 % del valor de la oferta.	Cumple	
2	Capacidad Técnica		
	Para evaluar la capacidad se ha analizado los documentos descriptos en el Anexo I del PBC. Demuestra mediante declaraciones jurada que cuenta con la capacidad en el suministro, transporte, entrega y elaboración en sitio del almuerzo; presenta copias auténticadas de Constancias o Certificados de fiel cumplimiento de los	Cumple	

	contratos acompañados a la oferta como experiencia, expedidos por las instituciones contratantes de la provisión de alimentos para personas frescas (Almuerzo –cena).		

En conclusión, realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada ue ha cumplido con los requisitos legales, financieros, técnicos y la oferta más ecónomica, por lo que **se recomienda** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **LCO Nº 01/15 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 287037"**, a la empresa **ENGADI S.R.L.**, cuyo representante Legal es el Sr. Huberto Christian Moriconi Ovidi, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.685.928, con RUC de la empresa Nº 80032591-5, con dirección sobre la calle Poeta Mauricio Schwartzman Nº 222 e/Tte. R. Quintana - Asunción, por la cantidad de Gs. **343.960.500 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS) IVA incluido.-**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo:

Lic. Guido Avalos
UOC